



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 50/2018.

D.ª M.ª José Cordero Escalonilla, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 50/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Antonio Solís Marqués contra Lola Hoteles SL sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sr./Sra. D/D.ª M.ª José Cordero Escalonilla.

En Oviedo, a treinta de mayo de dos mil dieciocho.

Habiendo presentado el trabajador José Antonio Solís Marqués exigiendo el cumplimiento por el empresario Lola Hoteles SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 21/6/2018 a las 10:50 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.”

Y para que sirva de citación en legal forma a Lola Hoteles SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia.

En Oviedo, a 31 de mayo de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-05693.